



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

SABADO 7 DE MAYO DE 2016

EL DÍA:

ANALIZAN DOS IDEAS PARA CREAR DOS EMPRESAS AGRÍCOLAS

El Cabildo de La Palma, a través de la Escuela de Emprendedores dependiente de la Consejería de Promoción Económica, Comercio y Empleo, desarrollará el lunes el primer taller del evento "Ideas para emprender", que consistirá en un encuentro en el que se analizará la viabilidad económica de dos proyectos empresariales en el sector primario.

La cita tendrá lugar en el Centro La Montera (Llano Negro, Garafía), a partir de las 17:00 horas, y está organizada por el Cabildo, el Ayuntamiento de Garafía y la Asociación para el Desarrollo Rural de La Palma, (ADER) La Palma, con la colaboración de la Fundación La Caixa y la Sociedad Cooperativa Próteas La Palma.

El consejero insular de Empleo, Jordi Pérez, hizo un llamamiento a la participación en un encuentro "de especial interés para quienes trabajan y/o quieren emprender en la agricultura, que siempre ha supuesto un sector económico clave en nuestra Isla y debe seguir siéndolo".

En este primer taller se analizará la viabilidad económica de tanto de una explotación de hortalizas para el mercado local como la de una explotación agraria de próteas. La primera exposición correrá a cargo del asesor Elías González y la segunda la impartirá Enrique Huertas, presidente de la Sociedad Cooperativa Próteas La Palma. El evento concluirá con un debate abierto a la participación de los presentes.

LA PROVINCIA:

LAS JORNADAS AGRÍCOLAS DE SARDINA ARRANCAN CON UNA CATA DE QUESOS

Una veintena de queserías de 10 municipios pugnan por los cinco premios

Antonio Quintana

La décimo cuarta Cata de Quesos de Santa Lucía, que se celebra el próximo lunes en la Casa de la Cultura de Sardina, en la que participan 21 queserías



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

de 10 municipios de Gran Canaria, sirve de antesala a la trigésimo primera Semana Agrícola de Sardina, que se desarrolla del 11 al 13 de mayo en el Centro Cultural El Cine, que aborda temas de interés para profesionales, trabajadores, empresarios y consumidores.

Cinco son las categorías de la cata, que comienza a las 18.00 horas, semicurado de cabra, curado de cabra, semicurado de mezcla, curado de mezcla y curado de oveja. Habrá dos premios por categoría, y en caso de que la participación en alguna categoría sea mayor se podría dar un tercer premio o cuarto premio. La entrega de premios se celebrará el 12 de mayo dentro de los actos de la Semana Agrícola.

A partir del miércoles, el ingeniero agrónomo Pedro Guillermo Tenoury aborda el manejo de nematodos en agrosistemas; y el presidente de la cooperativa Cosecha Directa y de la Unión de Pequeños Agricultores, Antonio Suárez, las dificultades y oportunidades del sector agrario.

Alimentación

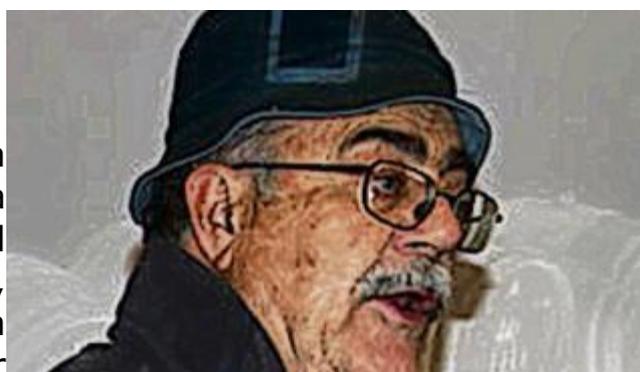
El jueves la directora de Acanto Agroambiental diserta sobre los subproductos para alimentación animal en Canarias, y el viernes cierran el programa las charlas *Virosis relevantes en cultivos hortícolas*, de la profesora y responsable del Grupo de Virología del Instituto Agroforestal Mediterráneo de la Universidad Politécnica de Valencia, y *Medidas de control del virus del mosaico del pepino dulce en el tomate*, de Antonio José Céspedes, de la Estación Experimental de Cajamar Las Palmerillas.

El concejal de Sector Primario y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Santa Lucía, Antonio Ordóñez, señaló que "en estas jornadas agrícolas debemos analizar, debatir y reflexionar entre administraciones y productores de la importancia del sector primario en nuestra economía y en el empleo, al mismo tiempo de emplearlas como una herramienta de sostenibilidad y conservación ambiental".

SEIS AÑOS DE PRISIÓN PARA EL CANARIO EN PARO QUE APARECE EN LA 'LISTA FALCIANI'

El bodeguero debe pagar una multa de once millones por defraudar al fisco - Cobró la prestación por desempleo pese a tener en un banco de Suiza 5,2 millones

Sixto Delgado de la Coba



La Audiencia de Madrid ha condenado a seis años de prisión y a una multa superior a los 11 millones de euros al empresario canario Sixto Delgado Coba, uno de los españoles que aparecían en la *lista Falciani*, un documento que, a tenor de la sentencia, llegó legalmente a las autoridades fiscales españolas.

La Audiencia condena al empresario por dos delitos contra la Hacienda Pública cometidos en los años 2005 y 2006, periodos en los que habría defraudado 2,8 millones de euros.

Ingeniero industrial, Delgado de la Coba está jubilado desde 2009. Durante dos años, después de haber dejado su puesto de trabajo en Repsol en 2000, cobró la prestación por desempleo pese a que había acumulado más de 5,2 millones en un banco suizo sin que hubiera tributado jamás ni en España ni en el país helvético.

Los jueces han rechazado la pretensión del acusado de que el proceso fuese anulado por la exclusión de la prueba de la que partía, la *lista Falciani* sobre los titulares de cuentas en el HSBC de Ginebra (Suiza), entre los que se encontraba el acusado, al considerar que el origen de la misma es ilegal. Esta fue sustraída del banco por el informático italiano Hervé Falciani que la entregó a la justicia francesa. En ella aparecen los nombres de 130.000 de presuntos evasores fiscales de los que 659 son españoles.

El tribunal desestima la petición de Delgado -que se apoyaba en la doctrina del *árbol envenenado* que establece que la nulidad de la prueba base invalida todo el proceso- al entender que los documentos llegaron a España al amparo



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

de la normativa internacional, es decir, entregadas por las autoridades galas a las españolas, sin que se rompiera la cadena de custodia.

La Audiencia toma esa decisión de acuerdo con el criterio del fiscal y del abogado del Estado, que habían solicitado para el acusado ocho años de prisión, y de resoluciones judiciales previas.

Una vez rechazada esa petición, los jueces de la Audiencia Nacional consideran probado que el acusado utilizaba tres sociedades pantalla para ocultar sus activos.

Delgado de la Coba, en su calidad de parado, declaró ingresos de 15.054 euros en 2005 y 41.297 euros en 2006, debiendo ingresar a Hacienda 722 euros en el primer caso y 3.460 en el segundo. Pero al tiempo era titular, individualmente o con otras personas, de varias cuentas en el HSBC cuyo único objetivo era mantener sus fondos ocultos al fisco. Su saldo conjunto era de 4,9 millones de euros a finales de 2005 y de 5,2 millones a finales de 2006.

La Audiencia recalca en su sentencia que el empresario canario jamás declaró ese dinero ni pagó impuestos por ello, ni en España ni en Suiza.

Según la Agencia Tributaria, debería haber pagado 2,2 millones de euros correspondientes al año 2005 y 576.811 euros en la segunda anualidad. Por ello, además de la pena de prisión, la Audiencia de Madrid condena al procesado al pago de una multa del cuádruplo de la cantidad defraudada, es decir 11,3 millones de euros.

Delgado, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, es el cabeza visible de la bodega Hoyos de Bandama, en la Caldera de Bandama. Entre los años 2011 y 2013, cuando en los juzgados de Madrid en los que se inició la causa ya se conocía el tamaño del fraude, recibió 489.295 euros en ayudas de Europa y el Gobierno de España para la modernización del negocio vitivinícola.

Delgado no era el único canario en la *lista Falciani*. En ella aparecían también el médico Eufemiano Fuentes y el abogado Juan Arencibia Rodríguez.



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

LA METAMORFOSIS DEL TOMATE AL TURISMO

El cultivo del tomate desaparece en el Sur en la década de los 80 del siglo pasado, después de convivir con el 'boom' turístico casi 20 años - Las urbanizaciones y las construcciones de chalés, bungalós y apartamentos se 'comieron' la zona llana

Franco López

Personal del almacén de empaquetado en Maspalomas, hoy San Fernando.

Ayer finalizaron las XIV Jornadas de estudio sobre etnografía y folclore Jorge Vega Peña, organizadas por la...



AGÜIMES AMPLÍA SUS HUERTOS COMUNITARIOS

Agüimes amplía sus huertos comunitarios
LA PROVINCIA / DLP

El alcalde de Agüimes, Óscar Hernández, entregó ayer a siete familias huertos comunitarios de 120 metros cuadrados cada uno para su explotación con productos de autoconsumo. Se trata de la cuarta entrega municipal de huertos, de manera que puedan trabajarlos y

sacar un provecho personal de ellos, cultivando principalmente verduras y hortalizas para su autoconsumo. El Ayuntamiento cuenta con terreno arrendado de 5.500 metros cuadrados en La Hoya de Los Cercadillos que se ha dividido en 25 parcelas de cultivos. A. Q.





Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

CANARIAS 7:

UN INFORME PIDE NO CERRAR LAS BODEGAS «POR INTERÉS GENERAL»

Un informe externo del Consejo Insular de Aguas apela al interés general y propone no clausurar la totalidad de las bodegas de La Geria, salvo dos, por carecer de permisos para verter aguas residuales. El estudio reconoce que todas deberían cerrarse, pero precisando que el mal sería «irreparable».

El informe, encargado por el Consejo Insular de Aguas a un abogado externo, a raíz de la denuncia del particular, Antonio Curbelo, contra todas las bodegas de La Geria, reconoce que ninguna de ellas posee autorización para tratar aguas; a excepción de Vega de Yuco y Stratvs. La segunda pidió autorización provisional en 2008 y luego no se renovó, al no ser necesario instalar una depuradora de aguas, por no rebasar los 40 metros cúbicos de líquidos que marca el Reglamento de Vertidos de Canarias, al bastar un sistema de fosas sépticas.

Por lo tanto, señala el estudio, a la vista de lo que dice la Ley de Aguas de Canarias, y el artículo 43 del Reglamento de Vertidos de Canarias, todas las instalaciones deberían ser clausuradas de inmediato. El informe de unas cuarenta páginas, en poder del Consejo de Aguas desde el pasado enero, tras realizar un riguroso análisis de la situación de las bodegas, llega a la conclusión de que ninguna de ellas solicitó permiso al órgano correspondiente, en este caso, el propio Consejo Insular de Aguas, a quien corresponden las funciones de control de la política hidráulica.

En este sentido, se recuerda que la ley actual, tanto en Canarias, como el Reglamento Hidráulico Insular; obligan a todas las actividades, incluidas viviendas y bodegas, a tramitar el correspondiente permiso para realizar vertidos al dominio público hidráulico, como paso previo, incluso a la obtención de la licencia de construcción que otorgan los diferentes ayuntamientos.

Sin embargo, en ninguna de las nueve bodegas denunciadas, con excepción de Vega de Yuco y Stratvs, que fue clausurada por este motivo, se llegó a pedir este permiso, se observa. De este modo, atendiendo a cuestiones legales, se obliga al mencionado Consejo Insular de Aguas a clausurar la actividad, previa apertura del correspondiente expediente con audiencia al



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

interesado; además de exigirse las correspondientes medidas correctoras y las posibles sanciones.

Sin embargo, «desde una perspectiva integradora», propone el informe, «y apelando al interés general y al daño que se ocasionaría en la actividad, en el sector y en el paraje protegido de La Geria», no sería aconsejable, ni conveniente aplicar la ley estrictamente.

En este sentido el autor del informe apela, entre otras razones al artículo 3 del Código Civil español, que establece la ponderación de los antecedentes históricos, legislativos y la realidad social de cada momento.

En este sentido, se analiza como condicionante que la mayor parte de las bodegas realizan la actividad de producción de vino desde hace muchos años. Muchas de ellas se levantan sobre edificaciones, algunas incluso protegidas por patrimonio, y también se apela al Plan especial de La Geria, cuyo artículo 33, apartado 523 de la Memoria, recuerda que estas industrias

LA OPINIÓN DE TENERIFE:

EL CABILDO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE 2.709 COLMENAS EN EL TEIDE PARA ESTE AÑO

La Corporación mantiene las instalaciones pese al estudio que avisa del daño que causa la actividad en el entorno

Ylenia Lorenzo

El Cabildo de Tenerife autoriza para este ejercicio la colocación de 2.709 colmenas en el Parque Nacional del Teide. Después de que el Gobierno de Canarias delegara la gestión del espacio natural a la Corporación insular, esta última ha decidido mantener la actividad en la zona en contra del estudio que advierte del daño que las abejas causan en la flora y fauna. La investigación, realizada por el departamento de Ecología Integrativa de la Estación Biológica de Doñana, recomienda la prohibición de las explotaciones para neutralizar el impacto ecológico que generan estos insectos, pero la Institución ha optado por conservar la misma cantidad de instalaciones que el Ejecutivo regional permitió en 2014 y 2015.



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Aunque la cantidad de colmenas no se verá reducida, la producción de miel en el Parque Nacional tendrá ciertas limitaciones. El consejero insular de Medio Ambiente, José Antonio Valbuena, dio su visto bueno a las normas que regulan durante este ejercicio la apicultura en el entorno protegido y, según informa la Asociación de Apicultores de Tenerife (Apiten), no presentan cambios sustanciales respecto a las temporadas pasadas.

El vicepresidente de esta organización, Pablo Pestano, especifica que una de las pocas novedades que recoge el documento es la prohibición de manipular las colmenas entre las 07:00 y las 15:00 horas en las jornadas del control del muflón y "desde hace poco tiempo" también se ha establecido que tampoco se permite la colocación ni la retirada de estas instalaciones "después de las 08:00". Son medidas que tienen como base fundamental garantizar la seguridad de las personas y que el representante de Apiten ve con buenos ojos, ya que afirma que esta actividad "tiene algo de molestia" para la gente y que estas restricciones buscan proteger a los visitantes, aunque reconoce que hay productores que defienden la ampliación del horario hasta las 10:00 horas.

Otra de las normas establecidas por el Cabildo, tal y como consta en la resolución firmada por el consejero insular a finales de marzo, es que el aprovechamiento apícola en el Parque Nacional solo se podrá realizar entre el 23 de abril y el 12 de octubre, aunque el plazo se ampliará hasta el día 23 en los asentamientos de Llano del Chupadero, El Roquito, Montaña Limón-Llano La Rosa, Refugio Montaña Limón (Mochilla), Los Cedros de Icod y Cañada del Cedro con el fin de aprovechar la floración de especies como la malpica.

En total, son 18 los asentamientos autorizados y a los seis ya nombrados hay que sumar El Sanatorio (La Pedrera, Sanatorio I, II y Roque del Agua), la Cañada de Pedro Méndez, Montaña Mostaza, Llano de Maja, Barranco de la Arena, Morra Blanca, Montaña Majúa, Curva de la Herradura, montaña El Cerrillar, Cuesta de la Fortaleza, Lomo de Chío y Los Asientos.

La Corporación insular advierte de que los apicultores serán sancionados si asientan un número superior de colmenas a las autorizadas y recuerda que la limitación para cada uno de los productores es de 150 instalaciones como mucho, que a su vez podrán estar colocadas en un máximo de tres asentamientos.



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

La Institución tinerfeña prohíbe el acceso a estas zonas a personas ajenas a esta actividad y autoriza la manipulación nocturna de las explotaciones para colocarlas o levantarlas como consecuencia de la trashumancia (desplazar las colmenas de un lado a otro con el fin de obtener una segunda floración). El Cabildo, además, prohíbe la extracción de miel en el ámbito del Parque Nacional y los apicultores están obligados a utilizar tela mosquitera durante el transporte de los cuadros para evitar así posibles daños a las personas.

La Corporación insular concluye que aquellos que infrinjan cualquier estipulación de las normas serán sancionados y perderán la antigüedad en el apiario. Los que comentan una falta menos grave no podrán recibir autorización para realizar la actividad en la campaña siguiente y, en caso de que sean incumplimientos graves o muy graves, se denegará la solicitud para la obtención del permiso durante los dos y tres años siguientes, respectivamente.

El vicepresidente de Apiten muestra su satisfacción con las medidas aplicadas por la Administración y destaca la "normalización" de las relaciones con el Parque después del temor que tenía el sector de que se decidiera la eliminación de colmenas del espacio natural. "Después de la alarma creada en su momento, estamos bastantes contentos y cuentan con nosotros", indica Pablo Pestano, para posteriormente recordar la importancia que tiene mantener "una relación fluida" entre las partes implicadas.

LA CASA DE CARTA ACOGE ESTE DOMINGO UN ARRASTRE DE GANADO

Esta actividad, de entrada gratuita, cumple su XXI edición, y está organizada por Federación Canaria de Arrastre de Ganado

Imagen de archivo. **LOT**

La Casa de Carta, sede del Museo de Historia y Antropología del Cabildo de Tenerife ubicada en Valle de Guerra (La Laguna), acoge el este domingo, a partir de las 11,30 horas, el tradicional arrastre de ganado con motivo de la celebración de la festividad de San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza.





Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Esta actividad, de entrada gratuita, cumple su XXI edición, y está organizada por Federación Canaria de Arrastre de Ganado.

Se trata de un deporte que cada vez tiene un mayor arraigo en las islas, y que congrega a numerosos aficionados que hacen de la fuerza de estos animales todo un espectáculo de destreza y conocimiento ganadero.

Esta revitalización de la vieja tradición de los ganaderos de medir las fuerzas de sus yuntas supone una apuesta decidida por la conservación y la mejora de un ganado ligado inseparablemente a la historia de la cultura campesina de las islas, y también una demostración de la capacidad del saber hacer y de los conocimientos de los ganaderos y agricultores.

A lo largo del tiempo han sabido seleccionar un ganado que, adaptado al medio insular, ha permitido arar los campos, arrastrar las piedras para las paredes de las casas y los muros de las huertas y también, con su leche y su carne, alimentar a muchas familias.

CANARIAS 7:

EL GOBIERNO CANARIO DEJA SIN AYUDAS POR EL TEMPORAL DE 2010 A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS

La Consejería notifica la desestimación de los apoyos públicos previstos, vendidos en su día a bombo y platillo; lo hace seis años después de cerrarse el plazo de solicitud, “por la inexistencia de crédito adecuado y suficiente”



Tanta espera estaba cantado que conducía al no, a la desestimación, y así mismo ha ocurrido: ya ha sido confirmado. El Gobierno autonómico, en este



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

caso específico a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (departamento que hoy dirige Narvay Quintero), ha tardado nada más y nada menos que seis años en comunicar a los agricultores y ganaderos locales que pidieron ayudas para paliar los destrozos ocasionados por el temporal ocurrido el 31 de enero y el 1 y 2 de febrero de 2010 (de fuertes lluvias y vientos) que ya no recibirán apoyo público alguno de la Comunidad Autónoma de Canarias para compensar tales pérdidas en producciones e infraestructuras agrarias.

Sí, era lo previsto; sí, era lo que anunciaba y regulaba el Decreto 12/2010, de 4 de febrero, sacado a toda prisa en el BOC, para rebajar presiones y vender capacidad de respuesta tras el paisaje de desolación que quedó en parte del campo canario (sobre todo en los nortes de Tenerife y La Palma), y anunciado con todos los esfuerzos por los entonces integrantes del gabinete de Paulino Rivero, en ese momento presidente del Ejecutivo canario.

Todo ese potencial, toda esa supuesta capacidad de reacción ante el desastre, todas las visitas a explotaciones agrarias completamente dañadas por el fuerte viento y la intensa lluvia de esos días, todas esas acciones político-públicas, desde hace unas semanas ha quedado claro que no han servido de nada. La realidad hoy en día es la existencia de otra desolación: la de los agricultores y ganaderos de las Islas afectados por ese temporal que ahora sí pueden decir en voz muy alta que han sido “engañados”, y no se trata de dos o tres, de 15 o 20. No... Son cientos en toda Canarias. Muchos de ellos ya saben que lo que invirtieron en rehabilitar las estructuras destrozadas o los daños ocasionados en sus producciones ya no será compensado por la vía pública. Seis años para esto, seis años para llegar a un final que ya estaba anunciado. Y lo mismo ocurrirá para los que hicieron los idénticos trámites acogidos al Decreto 21/2010, este diseñado para atender el temporal del 15 y 16 de febrero de ese año. Mes aquel de temporales, días hoy de descontentos.

Las órdenes de desestimación de los citados apoyos, que no se han publicado de forma conjunta en el BOC, sino que han sido dirigidas de manera particular a cada peticionario de las ayudas o subvenciones previstas en aquel decreto específico (al menos así ha sido para los agricultores y ganaderos), tienen fecha de firma electrónica en torno a principios de marzo de este año. En ellas se justifica la anulación de los apoyos para compensar



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

los daños en producciones e infraestructuras agrarias ocasionados por el temporal de viento y lluvia que se activó el 31 de enero de 2010 en la “falta de existencia de crédito adecuado y suficiente”.

A esta razón, el departamento autonómico que tenía confiada la gestión de esos apoyos añade otra causa que, sin duda, tiene mucho peso legal: “(...) la ayuda solicitada también debe desestimarse en virtud de lo establecido en los artículos 10 y 11 del Reglamento (CE) 1857/2006, de la Comisión y de 15 de diciembre de 2006, sobre aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado”. Las referidas ayudas, prosigue el argumento de la Consejería, se acogían a ese reglamento “(...) en virtud de los referidos preceptos del Tratado”, y en él se “(...) exigía que las ayudas estuvieran pagadas en el plazo de cuatro años a partir de su establecimiento, esto es, antes del 3 de marzo de 2014”. Como se ve, de esto tampoco se acordaron.

Las órdenes de desestimación de los mencionados apoyos públicos han sido remitidas por la funcionaria Milagros Luis Zamora, jefa de Actuación Jurídico-Administrativa en la Consejería de Agricultura. Esto también se hizo en fechas de inicio o mediados de marzo pasado.

Intento fallido de abono a finales de 2013

La Consejería de Agricultura, como está acreditado, hizo un intento de pago de esas ayudas públicas a finales del año 2013 (en plena crisis económica y coyuntura de recortes presupuestarios), acción que no llegó a consolidarse, otra vez más, con el argumento de la falta in extremis de recursos económicos.

El temporal de lluvia y viento de los días 31 de enero y 1 y 2 de febrero de 2010, más el siguiente del 15 y 16 de ese mismo mes y año, ocasionó cuantiosos destrozos en el campo de las Islas, en especial en los territorios más occidentales. El impacto negativo de esas intensas y continuas precipitaciones (más el viento) en explotaciones agrícolas y pecuarias de Canarias, en especial en Tenerife, propició que el Consejo de Gobierno dictara los decretos 12/2010 y 21/2010, que son los que ahora se confirma que no han servido para nada, al menos en lo relacionado con los desperfectos que se produjeron en el campo isleño.



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790



RESUELVO

ÚNICO.- Desestimar la ayuda por daños en producciones e infraestructuras en el sector agrario solicitada por al amparo del Decreto 12/2010, de 4 de febrero, de ayudas y medidas urgentes y de carácter excepcional para reparar los daños producidos por las lluvias en el Archipiélago los días 31 de enero y 1 y 2 de febrero de 2010, por los motivos expuestos en el fundamento de derecho segundo.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Santa Cruz de Tenerife.

ÉL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,
Narvay Quintero Castañeda.

EL BOE PUBLICA LA REDUCCIÓN EXCEPCIONAL DEL IRPF PARA EL SECTOR AGROPECUARIO

Según el Ministerio de Hacienda, la orden recoge minoraciones de la tributación de importantes producciones agrarias, tanto a escala nacional como en ámbitos territoriales

En Canarias, el efecto de las reducciones establecidas a escala nacional es muy importante, por tratarse, en algunos casos, de producciones notables dentro de su ámbito territorial

El BOE publica una orden de Hacienda que reduce, para el periodo 2015, los índices de rendimiento aplicable a los módulos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias excepcionales.

Según comunica el Ministerio de Hacienda, la orden recoge minoraciones de la tributación de importantes producciones agrarias, tanto a escala nacional como en ámbitos territoriales

En Canarias, el efecto de las reducciones establecidas a escala nacional es muy importante, por tratarse, en algunos casos, de producciones notables dentro de su ámbito territorial.

Así, en apicultura pasa de 0,26 a 0,18; en bovino de leche de 0,32 a 0,16; en



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

bovino de carne extensivo de 0,13 a 0,09; en bovino de cría extensivo de 0,26 a 0,18; en cunicultura de 0,13 a 0,07; en frutos cítricos de 0,26 a 0,22; en ovino y caprino de carne extensivo de 0,13 a 0,09; en ovino y caprino de leche extensivo de 0,26 a 0,18; en porcino de carne extensivo de 0,13 a 0,09; en porcino de cría extensivo de 0,26 a 0,18; en productos del olivo de 0,26 a 0,22; en tomate de 0,26 a 0,22.

Además, se establecen importantes reducciones en varios municipios canarios: frutos cítricos (5), flores y plantas ornamentales (3), frutos tropicales (15), forrajes (5), papa (10) y productos hortícolas (17 municipios).

En el ámbito de la ganadería, el índice corrector por piensos adquiridos a terceros, aplicable cuando se adquieren fuera de la explotación y otros productos que supongan más de la mitad del importe de los consumidos, se reduce excepcionalmente a 0,75 en los casos de explotación intensiva de ganado porcino de carne y avicultura y a 0,65 para el resto de las actividades ganaderas.

El conjunto de todas estas reducciones puede suponer para Canarias una reducción de la base imponible de los declarantes en el régimen de estimación objetiva agraria, respecto a un año normal, de unos 5 millones de euros.

Asimismo, la orden introduce con carácter permanente un coeficiente corrector que pueden seguir aplicando los agricultores que utilicen electricidad para el riego sobre el rendimiento neto de los cultivos regados, y que supone una reducción de un 20 %.

Esta medida fue acordada por el Gobierno, junto con la exención parcial del 85 % del Impuesto sobre la Electricidad para los regantes, con el objetivo de compensar el efecto sobre ellos de la subida de las tarifas eléctricas del verano de 2013.

Con estas medidas se da cumplimiento al compromiso del Gobierno al equiparar al colectivo regante con el resto de los sectores económicos, en lo que se refiere a impacto de la subida de los costes eléctricos.



Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Al mismo tiempo, la orden establece en una disposición adicional una reducción del 5 % del rendimiento neto calculado por el método de estimación objetiva para 2015.

También se trata de una medida extraordinaria de carácter horizontal que afecta a la totalidad de los agricultores y ganaderos que tributen en estimación objetiva, cuyo efecto es, por tanto, mayor que cualquier reducción de módulos específicos, concluye la nota de Hacienda.

SAN BORONDÓN:

COAG CANARIAS PRESENTA ALEGACIONES A LA LEY DEL SUELO

COAG Canarias ha presentado alegaciones al texto del anteproyecto de Ley del Suelo del Gobierno de Canarias.

Considera la organización agraria que el suelo constituye uno de los factores esenciales, sin los cuales no es posible la actividad agraria.

Siendo eso así COAG entiende que teniendo en cuenta las limitaciones territoriales que tiene el Archipiélago, la definición del marco normativo que regula la ordenación y el uso del suelo es una cuestión prioritaria para el sector agrícola y ganadero de las Islas, máxime si tenemos en cuenta la presión urbanística creciente a la que se ha visto sometida el suelo rústico, la competencia para su ocupación con actividades ligadas a la construcción y el turismo, y las fuertes restricciones existentes para la agricultura y la ganadería en el territorio protegido medioambientalmente (que ocupa en torno al 50% del total de la superficie de Canarias).

Es por ello que la organización agraria COAG-Canarias ha decidido participar de manera activa en el proceso de elaboración de la futura Ley del suelo, que en estos momentos se encuentra en sus primeras fases de preparación (habiéndose presentado el anteproyecto, aun le queda todo el trámite parlamentario). Así, esta semana COAG-Canarias le ha hecho llegar al



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

gobierno de Canarias sus alegaciones al texto del anteproyecto, comprometiéndose a continuar participando en el resto del periodo de tramitación, dado que se considera que es un texto “vivo” que deberá seguir siendo mejorado hasta su aprobación.

De manera general, desde COAG-Canarias se considera que el texto contiene algunos elementos muy positivos en cuestiones como la de aligerar la carga burocrática para los agricultores y ganaderos a la hora de llevar a cabo inversiones en sus explotaciones ligadas a la propia actividad productiva, en la de facilitar el mantenimiento de la actividad en explotaciones fuera de ordenación, o en la búsqueda de una sistema de compensación para aquellos que cumplen con funciones de protección de suelo con valores ambientales. El calvario que los agricultores y los ganaderos sufren cada vez que desean realizar una obra en su explotación (sea para colocar un invernadero, hacer un estanque, o adaptar su granja a las múltiples exigencias de la legislación higiénico-sanitaria o de bienestar animal), y que les obliga a esperar por tiempo indefinido la autorización para realizar las inversiones, se podría reducir de manera drástica con la nueva ley, lo que sería un espaldarazo importante para el sector agrario. Desde COAG-Canarias, además, se valora positivamente el que se le haya hecho participe de las reuniones previas a la elaboración del texto, en las que ya se puso el acento sobre lo esencial de abordar estas problemáticas.

EL APURÓN:

LA ESCUELA DE EMPRENDEDORES ABORDARÁ EN GARAFÍA DOS IDEAS EMPRESARIALES EN EL SECTOR PRIMARIO

- Se analizará la viabilidad de una explotación de hortalizas y de una de próteas



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790



Taller el día 9 de mayo en Garafía para abordar la viabilidad económica de dos ideas empresariales. | publicada por: **redaccion**

Noticias relacionadas

SANTA CRUZ DE LA PALMA - La Escuela Municipal de Folclore realizará mañana un taller de ropa típica y folclore

SANTA CRUZ DE LA PALMA - Taller para difundir la tradición del enrame de las cruces entre los niños

El Cabildo de La Palma, a través de la Escuela de Emprendedores dependiente de la Consejería de Promoción Económica, Comercio y Empleo, desarrollará el próximo lunes, 9 de mayo, el primer taller dentro del evento *Ideas para emprender*, que consistirá en un encuentro en el que se analizará la viabilidad económica de dos proyectos empresariales en el sector primario.

La cita tendrá lugar en el Centro La Montera (Llano Negro, Garafía) a partir de las 17:00 horas y está organizada por el Cabildo, a través de la mencionada Consejería que dirige Jordi Pérez Camacho, el Ayuntamiento de la Villa de Garafía y la Asociación para el Desarrollo Rural de La Palma, ADER



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

La Palma. Además, cuenta con la colaboración de la Fundación La Caixa y la Sociedad Cooperativa Próteas La Palma.

Camacho ha hecho un llamamiento a todos los interesados para que participen en un encuentro "de especial interés para quienes trabajan y/o quieren emprender en el sector primario, concretamente en la agricultura, que siempre ha supuesto un sector económico calve en nuestra Isla y debe seguir siéndolo".

En este primer taller de *Ideas para emprender* se analizará la viabilidad económica de una explotación de hortalizas para el mercado local y la viabilidad de una explotación agraria de próteas. La primera exposición correrá a cargo del asesor Elías González y la segunda la impartirá Enrique Huertas, presidente de la Sociedad Cooperativa Próteas La Palma. El evento concluirá con un debate abierto a la participación de los presentes.